



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Martes, 3 de noviembre de 1998 – Número 219

## Sumario

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.–Expediente de información pública del proyecto de ampliación de la conducción general de abastecimiento de agua potable entre Oruña y Miengo ..... 6.686
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Depositada la modificación de los estatutos de la Organización Profesional Unión Sindical Obrera..... 6.686
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Expedientes por infracción a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres..... 6.686
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Número 2 de las Normas Subsidiarias de Cillorigo de Liébana..... 6.690
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal..... 6.690
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable ..... 6.690
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del sistema General Portuario de Santander ..... 6.691
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Piélagos..... 6.691
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Notificación de Resolución de procedimiento sancionador..... 6.691

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Resolución por la que se anuncia concurso procedimiento abierto ..... 6.691

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda..... 6.691
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 6.693

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 6.696

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Ampuero, Astillero, Camargo y Laredo ..... 6.698

#### 2. Subastas y concursos

- Arnuero, Campoo de Enmedio, Herrerías, Santander y Campoo de Yuso..... 6.699

#### 3. Economía y presupuestos

- Astillero, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Laredo y Santander ..... 6.700

#### 4. Otros anuncios

- Comillas..... 6.704

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria ..... 6.704
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Tres, Siete y Ocho de Santander..... 6.705
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña ..... 6.707

#### 2. Otros anuncios

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria..... 6.708
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander ..... 6.708

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección General del Servicio Jurídico

##### Negociado de Expropiaciones

##### Expediente de información pública

Proyecto: «Ampliación de la conducción general de abastecimiento de agua potable entre Oruña y Miengo» (Plan Pas).

Términos municipales: Piélagos y Miengo.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobada, con fecha 29 de enero de 1998, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de Piélagos y Miengo.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

##### Término municipal de Piélagos

- Pol.: 50.
- Parc.: 141 a.
- Titular: Don Miguel Ángel Oceja Fernández.
- Domicilio: Barrio Queserías, s/n, Oruña de Piélagos.
- Cultivo-tipo: Prado.
- Superficie afectada: 1.000 metros cuadrados.

##### Término municipal de Miengo

- Pol.: 4.
- Parc.: 52.
- Titular: Herederos de don José Saiz Real.
- Domicilio: Barrio Cabezón, número 96, Mogro.
- Cultivo-tipo: Prado.
- Superficie afectada: 1.000 metros cuadrados.

Santander, 23 de octubre de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/275441

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Trabajo

##### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

##### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 16 de octubre de 1998 ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Organización Profesional Unión Sindical Obrera. Su ámbito territorial comprende la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos los trabajadores

con independencia de su edad, sexo, nacionalidad, raza, estado civil, religión o ideología, situación de la actividad o inactividad laboral, o relación de empleo pública o privada, que cumplan los requisitos establecidos en los estatutos, siendo los firmantes del acta de modificación don Ángel Méndez Gutiérrez, con DNI 13889070 y doña Azucena Roselló Cimiano, con DNI 13929242 en calidad de presidente de mesa y secretaria de actas, respectivamente.

Santander, 21 de octubre de 1998.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

98/274355

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-8047-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Asfaltos y Contrucciones Valero, S. A.», con DNI/CIF A-48160832, con domicilio en Puente Deusto, 7-6, departamento 4, 48014 Bilbao, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 100.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q y 198.r de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275663

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20182-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «César Pico, S. L.», con DNI/CIF B-33423625, con domicilio en Llano Ponte, 58, 33400 Avilés (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q y 198.s de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado

recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275762

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20279-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra doña María Elena Herrera Gancedo, con DNI/CIF 13908166-C, con domicilio en «Mesón El Cazador», 39699 San Vicente de Toranzo (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 103, 141.b y 158 y 198.b de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275781

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20239-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don José Emilio Borja Gabarri, con DNI/CIF 52615889, con domicilio en Los Caseríos, 33540 Parres-Arriendas (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 103, 141.b y 158 y 198.b de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275776

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20186-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Fernando Ortiz Arechabala, con DNI/CIF 30655740, con domicilio en Encartaciones, 69-2I, 48800 Balmaseda (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 5.000 pesetas por infracción a los artículos 142.c y 199.c de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275771

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20177-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «César Pico, S. L.», con DNI/CIF B-33423625, con domicilio en Llano Ponte, 58, 33400 Avilés (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 140.a y 197.a de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275760

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20160-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Cárnicas Ausín, S. L.», con DNI/CIF B-48450910, con domicilio en polígono Aurrerá, 13, 48510 Valle de Trápaga-Trapagarán (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 140.c y 197.c de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275758

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20154-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Santiago Terán Cillero, con DNI/CIF 13903373, con domicilio en avenida Cantabria, 24-1, 39300 Torrelavega (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 90, 140.a y 41 y 197.a de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275756

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20118-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Hugo Martínez Herrero, con DNI/CIF 16271116, con domicilio en F. García Lorea, 2, 01004 Vitoria, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q y 198.i de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275750

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20113-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Karpesa Catalunya, S. A.», con DNI/CIF A-24083271, con domicilio en Finca 23, polígono 6, 43470 La Selva del Campo (Tarragona), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 50.000 pesetas por infracción a los artículos 142.b y 158 y 198.b de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275733

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20110-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Cetárea Tazones, CB», con DNI/CIF e-22635632, con domicilio en 33300 Tazones-Villaviciosa (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q y 198.s de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275725

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20080-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Jesús González Fernández, con DNI/CIF 11355593, con domicilio en 33980 Pola de Laviana (Asturias), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 140.d y 197.d de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275702

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-20051-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Santiago Terán Cillero, S. A.», con DNI/CIF 13903373, con domicilio en avenida Cantabria, 24-1, 39300 Torrelavega (Cantabria), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 25.000 pesetas por infracción a los artículos 142.n y 116 y 119.n de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275699

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

##### ANUNCIO

En el expediente S-8246-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Construcciones y Servicios Yofra, S. A.», con DNI/CIF A-39032354, con domicilio en Alcázar de Toledo, 6, 39008 Santander, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 15.000 pesetas por infracción a los artículos 142.c y 199.c de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275688

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-8206-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Distribuidora Internacional de Metales, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28323350, con domicilio en Pedro Texeira, 8, 28000 Madrid, se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 140.a y 197 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275681

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

#### ANUNCIO

En el expediente S-8131-O-98 seguido en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Cárnicas Ausín, S. L.», con DNI/CIF B-48450910, con domicilio en polígono Aurrerá, 13, 48510 Valle de Trápaga-Trapagarán (Vizcaya), se ha dictado Resolución por la que se impone a la referida empresa la sanción de 230.000 pesetas por infracción a los artículos 141.q y 198.s. de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo el/los interesado/s podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Burgos, 11, tercera, de

Santander. Transcurrido el mismo sin haberse presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier Caja o Banco, utilizando el «abonaré» facilitado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, en Santander, 19 de octubre de 1998.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

98/275672

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Número 2 de la Normas Subsidiarias de Cillorigo de Liébana, consistente en:

– Modificar el trazado del vial que discurre por el camino real a la altura del parque deportivo para que éste siga recto y libere al parque del retranqueo a viales por su lado oeste, que supondrá una cesión a la zona de equipamiento de 470 metros cuadrados.

– Modificar el trazado del vial que discurre por la ribera del río para cambiarlo hacia el interior del área del Estudio de Detalle, Número 3, debido a las dificultades técnicas que implicaría su construcción colindando con el río, si bien deberá mantenerse la zona de protección del río».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/273742

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Miguel Fernández Lucio, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de barrio Sopena (Liendo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de octubre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/254518

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabezón de la Sal, consistente

en modificar el trazado de un nuevo vial en la zona de La Espina».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/273740

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1998, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Sistema General Portuario de Santander.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley del Suelo se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, número 53, planta 8ª de Santander, al objeto de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo.—J. Emilio Misas Martínez.

98/273728

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 6 de octubre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Piélagos, consistente en el cambio de alineación de vial de acceso al Cementerio y el barrio La Valleja de Mortera».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/273736

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Pesca y Alimentación

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Contra esta propuesta de Resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

Santander, 26 de agosto de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación (ilegible)

## Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Nº Expte.	Sujeto responsable	Cargos	Sanción
196/98	Gonzalez Escalante, Javier Cabarrredondo, 64	Mariscar sin carnet	35.000
98/225777			

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (671051) «Abastecimiento de agua a Sancibrián, 1ª fase (Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana)».

Tipo máximo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/279066

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Dependencia Regional de Recaudación

##### Área de Recaudación Ejecutiva

#### ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación tras de haberse intentado por dos veces, a la persona que se relaciona en el anexo o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita al interesado que se relaciona o a sus representantes para ser notificado por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley

General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 21 de octubre de 1998.—El jefe del Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

**ANEXO**

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación, Área de Recaudación Ejecutiva.

Lugar: Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en vía de apremio. (Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991.)

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

N.I.F.	SUJETO PASIVO, OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE.
--------	---

12689909	ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES
13789285	AGRUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES
A39055710	AGUERO GOMEZ JUAN JOSE
A39005517	ALEJANDRO Y ANDREA SL
13758656	ALONSO SANTAMARIA ANGEL
B39381231	ARABAOLAZA PORTILLA JOSE ANTONIO
13920793	ARCE PALACIOS CARLOS FERNANDO
13738225	ARQUES MARQUES CESAREO
17055047	ARRARTE RUBIO NICOLAS
13743374	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL
13705030	BALBAS GARCIA M. MERCEDES
13677838	BEZANILLA REBOLLAR EMILIA
13764184	BOTELLA BLANCA SA
13524151	BRAVO LAMADRID JOSE
A39015029	BUSTAMENTE LOSADA ROBERTO
13846135	CABALLERO CALERO AGUSTIN
13715010	CABO GONZALEZ JAVIER FRANCISCO
12565956	CALLEJA CURRIELL FCO JAVIER
13913223	CALLEJA CURRIELL FCO JAVIER
20190759	CANTABRIA DE CONTRATOS SA
20190759	CASTRO BAYON ANGEL ESTEBAN
A39056601	CAZORLA REDONDO RAFAEL
12210327	CENTAL LECHERA DE COBRECES SA
20195443	CHUSA TRESGALLO JOSE MANUEL
A39080072	CIRES GALLEGO JESUS JAVIER
13887128	CORDERA CONDE SOFIA GLORIA
72021270	DA COSTA LEITAO ANTELA
13690838	DAMIAN MORENO FRANCISCO
X0923090	DEPARTAMENTO TECNICO INDUSTRIAL SL
13657263	DIAZ FERNANDEZ JOSE RAUL
B39400197	DIEGO HORTAL JESUS
9685121	DIEGO LAVIN MANUEL
13668667	DIEGO Y FERNANDEZ SL
13892852	DIEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO
B39041488	DUARTE MORGADO CARLOS ALBERTO
13869860	ESTRUCTURAS METALICAS FALAGAN SL
13769259	EXCLUSIVAS LANDALUCE SL
B39227459	FERNANDEZ ESCALENTE MIGUEL ANGEL
B39327333	FERNANDEZ LLAO JOSE ANTONIO
13712312	FRIO RICARDO SA
13860123	FUENTE PEREZ JESUS
A39202858	GANDARA GONZALEZ Mª BELEN
13695754	GARCIA CALERO LEONARDO
13696552	GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLOS
11670462	GARCIA PEREZ RICARDO
20188747	GIL CASO DAVID
13875070	GONZALEZ GARCIA EMILIO
72058800	GRUBE PATRICK JOHANNES
72114685	GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL
X0659026	GUTIERREZ LOPEZ SILVESTRE
13876678	GUTIERREZ LOPEZ SILVESTRE
13779719	GUTIERREZ MARTINEZ ANDRES
13779719	GUTIERREZ SANCHEZ ANDRES
13641562	HERNANDEZ PISA ANTONIO VALERIANO
13911770	HERNANDO LAVIN PEDRO
72123816	IGLESIAS SALMON CARLOS

N.I.F.	SUJETO PASIVO, OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE.
--------	---

13655608	INMOBILIARIO SANTOÑA SA
50846260	J L F GRP 3 SL
A39064290	JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ SA
B39340856	LASTRA GONZALEZ JOSE
A39074950	LOMBARDO BERRIZBEITIA ANTONIO
13670968	MAGDALENO SANCHEZ LUIS
13696436	MARCANO SUMINISTROS MARITIMOS SA
13735426	MARIN CADENAS JUAN
A39068416	MARISCOS DEL CANTABRICO SA
13697263	MARTIN CARRION ASUNCION
A39015326	MARTINEZ CUETOS JESUS
13668403	MARTINEZ MARTINEZ BALDOMERO SILVIA
13699794	MORALES AROZAMENA JULIO
72010178	NDIAVE ALY
X1890777	NOVAL VARELA ANTONIO
13753200	OLAVARRIA VELEZ VIDAL ANTONIO
13680857	ORTEGA GONZALEZ MARIANO
00385421X	PALACIO RUIZ CRISTOBAL
13930346	PEDRO MENDICOUAGUE SA
A39001292	PENAGOS FERNANDEZ VENANCIO
13536480	PEREZ FERNANDEZ OSCAR
20189746	PESCADOS ISASI SA
A39065818	PONCELA GOMEZ SANTIAGO MARIO
13554510	PROMOCIONES GERPE SA SL
B39223854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LIENCRES SA
A39220793	QUEVEDO SOMAVILLA CONCEPCION
13893464	RECAMBIOS HNOS HIGUERA SL
B39271903	REGUERA FERNANDEZ DE CAVADA IÑIGO
74856136	RUBI CERAMICAS SL
B39407317	RUFINO VENERO ROBERTO
13662009	RUIZ BUENO ANTONIA
13679133	RUIZ GONZALEZ ANGEL
13664991	RUIZ TERAN JOSE LUIS
13631034	SALADO SOLER MIGUEL
13707790	SAN MARTIN GUTIERREZ SANTIAGO
13758675	SANCHEZ ACOSTA ELOY
70998393	SANCHEZ QUEVEDO ALFONSO
13702236	SANTAMARIA GARCIA CIPRIANO
13771584	SANTELSON SL
B39349543	SETIEN NAVARRO LUIS
13519258	SMC INMOBILIARIARIO SA
A39077136	SOLANA PLACIOS JOSE ANTONIO
72045141	SOLUCIONES TECNICAS APLICADAS SA
A39300983	STIMSA SA
A39034012	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE FERRALLA SL
B39333752	TEFER SA
A01018852	TRANSACISA SL
B39326475	VARGAS GABARRE Mª ISABEL
13785543	VAZQUEZ RABA JOSE LUIS
B3922967	ZORRILLA GARCIA EMILIO

98/275432

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

**Administración de Aduanas e Impuestos Especiales**

*Corrección de errores*

Con fecha 15 de octubre de 1998 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 206, edicto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales:

Apreciado error en el anuncio de referencia 98/248578, se deja sin efecto y en su lugar se publica el siguiente texto:

**«MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

**Administración de Aduanas e Impuestos Especiales**

**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña

María del Refugio González Arrubarrena, propietaria del vehículo marca «Mercedes 240 D», matrícula 01-S-2576, que se ha incoado expediente por falta reglamentaria número 22/97, por permanencia del vehículo precintado por un tiempo superior a dos años, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado 7 de la Norma IX A de la Circular 922 de la DGA (17-04-85), en relación con los artículos primero y décimo de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1.814/64) al no cumplirse con la obligación de reexportar el vehículo.

A partir de la publicación del presente edicto, quedará abierto un período de quince días, durante el cual el propietario o persona que lo represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 28 de septiembre de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López».

Santander, 27 de octubre de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafal Casuso Maté.

98/272861

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Víctor Manuel Lastra Laguna. Documento nacional de identidad: 13.796.933. Cantidad reclamada: 38.311 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Pablo González Mantilla. Documento nacional de identidad: 20.202.582. Cantidad reclamada: 11.706 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ángel Miguel Ocejo Mazas. Documento nacional de identidad: 13.701.558. Cantidad reclamada: 452.508 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Noelia San Miguel Herrera. Documento nacional de identidad: 13.979.742. Cantidad reclamada: 10.206 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando en recargo por mora del 20%, según el artículo 28 de la LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/273695

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Mar Álvarez Magadán. Documento nacional de identidad: 13.762.724. Cantidad reclamada: 80.340 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sobre revisión de oficio emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando en recargo por mora del 20%, según el artículo 28 de la LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 19 de octubre de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/273711

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Uriarte Oriola. Documento nacional de identidad: 14.602.028. Cantidad reclamada: 5.234 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María José López García. Documento nacional de identidad: 13.765.037. Cantidad reclamada: 109.151 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Bodegas Delgado. Documento nacional de identidad: 13.750.723. Cantidad reclamada: 17.639 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José María Viadero Zubieta. Documento nacional de identidad: 13.471.224. Cantidad reclamada: 1.482.850 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Marcos Villar Pedrejón. Documento nacional de identidad: 20.210.679. Cantidad reclamada: 26.080 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Cruz Corres Santos. Documento nacional de identidad: 16.256.657. Cantidad reclamada: 1.701 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Lorenzo Camus Villar. Documento nacional de identidad: 20.194.044. Cantidad reclamada: 8.505 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Villa Urrea. Documento nacional de identidad: 13.786.709. Cantidad reclamada: 6.804 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Puerto Serna Martínez. Documento nacional de identidad: 20.210.080. Cantidad reclamada: 23.758 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Antonio Mallavía García Paredes. Documento nacional de identidad: 50.307.476. Cantidad reclamada: 34.373 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Bringas Peña. Documento nacional de identidad: 40.000.602. Cantidad reclamada: 25.774 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Ramón Santiago García. Documento nacional de identidad: 13.927.720. Cantidad reclamada: 34.020 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Díaz López. Documento nacional de identidad: 10.021.883. Cantidad reclamada: 20.589 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formulen alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado», de 7 de mayo).

Santander, 16 de octubre de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/273674

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» la Resolución definitiva del expediente administrativo incoado a don José Antonio de Santos Carral, toda vez que intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado imposible localizar su actual domicilio, según se desprende de lo manifestado por el servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo reiteradas veces, sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de residencia.

La parte dispositiva del «acuerda» dice:

«Declarar la obligación de don José Antonio de Santos Carral, con DNI número 13771063 y domicilio en San Simón, 30, tercero, Santander, de reintegrar al Tesoro la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas en concepto de principal, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención (que le serán requeridos por la Sección de Habilitación y Pagaduría de esta Dirección Provincial), relativos a la subvención financiera sobre préstamo para constituirse en trabajador autónomo que le fueron concedidas por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria mediante Resolución de 23 de julio de 1996, por no ser procedente el disfrute de dicha subvención».

Dicha cantidad deberá ser ingresada mediante transferencia bancaria a la cuenta número 20-000088-8 que el INEM tiene en el «Banco de España» en la ciudad de Santander, aportando a esta Dirección Provincial (calle Vargas, 53 primera planta, Negociado de Empleo) original y fotocopia del resguardo del ingreso, dentro del plazo que corresponda según el día de la notificación de esta Resolución:

a) Si se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a don José Antonio de Santos Carral, advirtiéndole que tiene a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra y que dispone del plazo de un mes desde la publicación de este aviso para interponer recurso ordinario ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Santander, 7 de octubre de 1998.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

98/261947

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de la Seguridad Social

En el expediente número 98/30 se ha dictado Resolución de expediente sancionador a don José Luis Lastra Freige, con DNI 13728357, número de afiliación 39/416.786 y domicilio en barrio Camarreal, 60, de Santander, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a su nombre, se han comprobado los siguientes

#### HECHOS:

1. Está afiliado y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habiendo solicitado el subsidio por incapacidad temporal.

2. Con fecha 9 de noviembre de 1998 se ha notificado la iniciación del expediente sancionador número 98/30, por haber presentado la declaración de situación de actividad fuera de plazo. Al haberse iniciado la incapacidad temporal el 7 de mayo de 1997 el referido plazo finalizó el 26 de mayo de 1997 (quince días hábiles computados a partir del siguiente a la declaración de la incapacidad).

3. Ha presentado el citado documento el 22 de abril de 1998.

4. No ha efectuado alegaciones en el plazo concedido al efecto. Han quedado probados los hechos que motivaron este expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es competente este órgano para tramitar el expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del día 15).

2. La calificación de la infracción queda tipificada en el artículo 16 de la citada Ley, en relación con la Resolución de 1 de marzo de 1994, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre cumplimiento por los trabajadores autónomos de la obligación establecida en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.319/1993, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1994 y 31 de diciembre de 1993, respectivamente).

3. La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 46.1 de dicha norma.

4. En la tramitación de este procedimiento sancionador se han respetado las reglas contenidas en el artículo 51 de esta Ley. Por todo ello, esta Dirección provincial,

#### RESUELVE

Imponer la sanción de pérdida de la prestación de incapacidad temporal durante un mes, desde el 22 de enero de 1998 a 21 de febrero de 1998. Se mantienen las medidas provisionales adoptadas hasta que sea firme esta Resolución. Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados a partir de su recepción, según establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 29 de septiembre de 1998.—El director provincial, PD, el secretario provincial, Cecilio González Casuso.  
98/261929

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/02),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro a los deudores que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausentes de los mismos.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Número expediente: 94/057646. Apremiado: Álvarez Cordero, Javier. DNI/CIF: 14671568Y. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 587 pesetas.

—Número expediente: 97/070663. Apremiado: Castañeda Hazas, Ángel. DNI/CIF: 13767534X. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 2.405 pesetas.

—Número expediente: 97/070663. Apremiado: Castañeda Hazas, Ángel. DNI/CIF: 13767534X. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 8.835 pesetas.

—Número expediente: 97/070663. Apremiado: Castañeda Hazas, Ángel. DNI/CIF: 13767534X. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 4.810 pesetas.

—Número expediente: 97/070663. Apremiado: Castañeda Hazas, Ángel. DNI/CIF: 13767534X. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 5.693 pesetas.

—Número expediente: 93/011644. Apremiado: Guas Flores, Manuel. DNI/CIF: 13659162L. E. bancaria: «Caja Madrid». Importe: 7.026 pesetas.

—Número expediente: 93/011644. Apremiado: Guas Flores, Manuel. DNI/CIF: 13659162L. E. bancaria: «Banco Popular». Importe: 36.000 pesetas.

—Número expediente: 94/714673. Apremiado: Pesquera Ces, Raimundo. DNI/CIF: 14533718H. E. bancaria: «Banco Santander». Importe: 1.002 pesetas.

—Número expediente: 97/006123. Apremiado: Urriola Herrería, Apolinar. DNI/CIF: 13650766J. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 12.396 pesetas.

—Número expediente: 94/048956. Apremiado: Zuazo Zorrilla, Miguel A. DNI/CIF: 72023238A. E. bancaria: «Caja Cantabria». Importe: 10.318 pesetas.

Santander, 13 de octubre de 1998.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.  
98/261923

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

##### Notificación al deudor de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 14 de agosto de 1997 al embargo de bien inmueble de su propiedad. Como interesado se le notifica que el bien embargado ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que la sido trabado, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) y 116 de su Orden de desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, 9 de octubre de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

### **Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)**

Deudor: Gutiérrez Alonso, Ricardo.

*Finca número 01*

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Garaje.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: Mies de Agudín.

Código postal: 39530.

Código municipal: 39060.

—Datos registro:

Número registro: 01.

Número libro: 197.

Número folio: 58.

Número finca: 23616.

Importe de tasación: 1.737.000 pesetas.

—Descripción finca ampliada:

Urbana. Garaje ubicado en la planta del mismo nombre de un edificio sito en Puente San Miguel (Reocín), mies de Agudín. Se individualiza con el número 3, mide 15,11 metros cuadrados y se le incluyen 10,18 metros cuadrados del pasillo comunitario. Linda: Norte, resto de planta; Sur, garaje número 2; Este, pasillo de acceso, y Oeste, planta baja destinada a locales comerciales.

Torrelavega, 9 de octubre de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/263182

### **3. Subastas y concursos**

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

##### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

###### *Anuncio de venta por gestión directa*

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo se ha dictado el siguiente

#### **Acuerdo de venta por gestión directa**

Habiéndose celebrado subasta pública el día 22 de mayo de 1997, de los bienes propiedad del deudor a la Seguridad Social «Ángel Viadero, S. A.», en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Lote único:

—Una centrifugadora y dos mesas.

—Enfajadora «Serpac».

—Estuchadora prototipo «Mari Valle».

—Cerradora «Somme 345».

Valoración: 2.562.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo, con domicilio en calle San Francisco, s/n, teléfono 942 603 211, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre de 1998.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Santander, 21 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/275403

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

##### **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

###### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander**

###### *Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Isidro Fernández Cobo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de noviembre de 1998, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguie-

ran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

#### Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Finca número 1:

Tipo de subasta en primera licitación: 33.705.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 25.278.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 16.852.500 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

«<http://www.seg.social.es>».

Santander, 23 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**Descripción de la finca embargada**

Deudor: Don Isidro Fernández Cobo.

**Finca número 1**

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Casa habitación en el pueblo de Liérganes. Nombre vía: El Mercadillo. Número vía: 14. Código postal: 39722. Código municipal: 39037.

–Datos registro:

Número Registro: 01. Número tomo: 1.411. Número libro: 73. Número folio: 173. Número finca: 4.475. Importe de tasación: 33.705.000. Tipo de subasta en primera licitación: 33.705.000.

–Descripción ampliada:

Urbana: En el sitio de Mercadillo, número 14, del pueblo y Ayuntamiento de Liérganes, lugar que se llama El Cantón. Casa habitación, accesoria y porción de huerta de 4 áreas 96 centiáreas, según el Registro, y en reciente medición y el Catastro. La huerta tiene 14 áreas 99 centiáreas y después de lo segregado queda con 10 áreas 3 centiáreas. Siendo la superficie de la planta baja de la casa, 186 metros cuadrados. El piso primero, 193 metros cuadrados, y el piso segundo, 194 metros cuadrados. El todo, linda: Norte, parcela de la comunidad de propietarios de C1 Liérganes-Mercadillo, número 12; Sur y Este, vía pública, y Oeste, citada parcela segregada y vendida a doña Estela Ruiz Lavín. Es el resto que queda de la finca de este número después de la segregación que consta al margen de la anotación letra E.

–Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Santander, 23 de octubre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/276924

Se expone al público durante el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, a tenor de lo previsto en la convocatoria.

De no producirse reclamaciones, la presente Resolución quedará elevada a definitiva, sin ulterior publicación.

–Tribunal Calificador:

Presidente: Titular, el Alcalde, D. Juan Ignacio Diego Palacios.

Suplente: El primer Teniente Alcalde, D. Carlos Cortina Ceballos.

Vocales:

- Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: A nombrar por la Comunidad Autónoma.

Suplente: A nombrar por la Comunidad Autónoma.

- Concejal del Equipo de Gobierno:

Titular: José Manuel Sánchez Calvo.

Suplente: Francisco Javier Mazo García.

- Concejal representante de los Grupos Minoritarios:

Titular: María Jesús Trueba Ramiro.

Suplente: Jesús María Rivas Ruiz.

- El Delegado Sindical (Representantes de Personal):

Titular: Modesto Acebo Gómez.

Suplente: José María Díaz Mateos.

Secretario: El Secretario municipal; D. José Ramón Cuerno Llata.

Suplente: El Tesorero municipal D. José Claudio Álvarez Villazón.

–Fecha de las pruebas:

La fecha de celebración de las pruebas, será la del día 14 de Diciembre de 1998, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 27 de Octubre de 1998.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/278288

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****1. Personal****AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía de 21 de noviembre de 1998, se ha procedido delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, en el teniente de alcalde don Pedro Manuel Cano Sierra, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia durante el período comprendido entre los días 27 al 31 de octubre de 1998, por ausencia del alcalde-presidente del Municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 21 de octubre de 1998.–El alcalde, M. A. Garzón González.

98/276811

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****ANUNCIO**

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir, mediante concurso-oposición de promoción interna, la provisión de una plaza de técnico de Administración, grupo B, subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 202, de fecha de 24 de agosto de 1998, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, en la siguiente forma:

**Aspirantes admitidos**

López Gutiérrez, Fernando.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Secretaría General****ANUNCIO**

Conforme la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso número 353/98, y en base a la Resolución del Alcalde de fecha 23 de diciembre, de 1997, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y el día, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas para cubrir, por personal laboral fijo, una plaza de Técnico Auxiliar Delineante, perteneciente a la oferta pública de empleo de 1996:

1.- Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

**Admitidos**

Apellidos y nombre	DNI
Botas Gancedo, Santos	13.741.933
Briones Sanz, Marta	13.935.981
Cedrum Canales, Isabel	20.202.179
Chomón Bolado, Avelia	13.933.851
Fernández Gómez, Víctor	13.769.446
González Sugasaga, Miguel	13.657.268
Gutiérrez Calvo, José Fco.	13.679.086
Ibáñez Carrión, Juan	13.795.888
Lanza Cobo, Angélica	20.188.317
Limorti Agorreta, Fernando	20.192.680
Mato Nieto, Jesús	20.207.373
Mendivil García, Raúl	13.752.326
Montes Pérez, Angel	13.938.287
Riancho Izaguirre, Miguel	13.773.775
Saíz Ibáñez, Pedro José	20.203.436
Sanz Ríos, María José	13.938.672
Soto González, Javier	72.034.153
Torre Terán, Sónia	13.938.682

**Excluidos**

Rossel Sanz, Francisco; por no ajustarse la instancia al modelo oficial y no presentar fotocopia compulsada del DNI.

**2.- Tribunal calificador de las pruebas:**

Presidente: Titular, señor alcalde-presidente, don Ángel Duque Herrera; suplente, don Eduardo López Lejardi, concejal de Personal y Hacienda.

Vocales: Como Técnico del grupo A de la Corporación: Titular, don Juan Miralles Palencia, Arquitecto Municipal; suplente, don Pedro Odriozola Gúezmes, tesorero municipal.

Designado por los representantes de los trabajadores: Titular, don Juan Manuel Rodríguez Castro; suplente, don Ángel Nieto Alonso.

Como técnico de la especialidad designado por el Alcalde, titular: don Roberto Casuso Díez, ingeniero municipal; suplente, don Alejandro Basanta Tausía.

Secretario, titular, don José Ramón Pereda Peña, secretario general de la Corporación; suplente, doña Pilar Díaz Cordera, oficiala mayor del Ayuntamiento de Camargo.

**3.- Lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios:**

El primer ejercicio comenzará el día 30 de noviembre de 1998, en el Centro Cultural «La Vidriera», en Maliaño, avenida de Cantabria, s/n, a las diez horas.

El aspirante excluido podrá efectuar las correspondientes subsanaciones en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en este Anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A partir igualmente desde dicha publicación y durante un plazo de quince días, todos los aspirantes podrán recurrir a los miembros del tribunal, cuando se den las circunstancias del artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Camargo, 26 de octubre de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

98/278292

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****Secretaría****ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 1998, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento con destino a cubrir una plaza de sargento de la Policía Local vacante en la plantilla de esta Corporación, quedando la misma fijada en el siguiente detalle:

**Admitidos**

Don Juan Carlos Veci Rueda.

**No admitidos**

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrá presentarse, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuantas alegaciones se consideren oportunas en relación con la admisión o denegación a las citadas pruebas selectivas.

Laredo, 19 de octubre de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso

98/270130

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 14 de octubre de 1998, ha sido aprobado el proyecto de obra

«Senda ecológica al Monte el Cincho», así como el pliego de cláusulas económico-administrativas, sometiéndose a información pública por espacio de ocho días, desde la publicación del presente anuncio. Simultáneamente se anuncia concurso público en trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1. Objeto y tipo de licitación:**

El tipo de licitación será de cuatro millones doscientas cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro (4.258.634) pesetas, IVA y dirección de obras incluido, a la baja.

**2. Plazo de ejecución: Tres meses.**

**3. Fianzas: Provisional: 85.173 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.**

Definitiva: 4% del remate.

**4. Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las proposiciones y documentación se presentarán en la forma y modelo previstos en la cláusula 17 del pliego.

**5. Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente (excepto sábado) al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en acto público.

Arnuero, 19 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/275255

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 14 de octubre de 1998, ha sido aprobado el expediente de contratación por concurso de los trabajos de «Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de Arnuero», así como el pliego de cláusulas económico-administrativas, sometiéndose a información pública por espacio de ocho días, desde la publicación del presente anuncio. Simultáneamente se anuncia concurso público en trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1. Objeto y tipo de licitación:**

El tipo de licitación será de tres millones setecientos doce mil (3.712.000) pesetas, IVA incluido, a la baja.

**2. Plazo de ejecución: Seis meses.**

**3. Fianzas: Provisional: 74.240 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.**

Definitiva: 4% del remate.

**4. Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las proposiciones y documentación se presentarán en la forma y modelo previstos en la cláusula 17 del pliego.

**5. Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente (excepto sábados) al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, en acto público.

Arnuero, 19 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/275254

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo sobre contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Campoo de Enmedio adjudicó las obras de construcción de un edificio dedicado a Tanatorio en el pueblo de Matamorosa, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 29 de mayo de 1998.

Procedimiento de adjudicación: Abierta.  
 Forma de adjudicación: Subasta.  
 Precio de adjudicación: 6.576.997 pesetas.  
 Empresa adjudicataria: «Ancemar Tagle, S. L.».  
 Matamorosa, 18 de septiembre de 1998.—El alcalde,  
 Gaudencio Hijosa Herrero.

98/247261

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

### ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Herrerías por la que se anuncia la contratación de la ejecución de las obras de proyecto complementario de red de distribución de aguas en Camijanes, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «proyecto complementario de red de distribución de aguas en Camijanes», conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «proyecto complementario de red de distribución de aguas en Camijanes», según el proyecto redactado.

II. Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la finalización del plazo de garantía.

III. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de cinco millones ciento noventa y una mil cuatrocientas veintiuna pesetas (5.191.421), a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Secretaría General.

VI. Garantía provisional: Se fija en el 2% del tipo de licitación, con un importe de 103.828 pesetas.

VII. Garantía definitiva: Se fija en el 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría General del Ayuntamiento, en Puente Arrudo (Herrerías); Código Postal: 39550; Teléfono y fax: 942 727 577.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las dieciocho horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del DNI número..., expedido con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., vecino de..., con domicilio en..., conforme acreditado con poder bastantado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de..., se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de..., pesetas (en letra y número).

..., a..., de ..., de 199...

Herrerías, 15 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/271993

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso público para la explotación publicitaria, mediante carteleras de gran formato, del suelo de titularidad municipal*

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.  
 Objeto: Concesión administrativa para la explotación publicitaria, mediante carteleras de gran formato, del suelo de titularidad municipal.

Plazo de concesión: Máximo de veinte años.  
 Obtención de documentación e información:  
 Ayuntamiento de Santander. Servicio de Patrimonio.  
 Plaza del Generalísimo sin número.  
 39002. Santander. Cantabria.  
 Teléfono: 942 200 600.  
 Fax: 942 200 830.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

a) Plazo: De nueve a trece horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en los pliegos de condiciones aprobados.

c) Lugar: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander.

Garantías:

Provisional: 1.500.000 pesetas.

Definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 15 de octubre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/271996

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

### ANUNCIO

*Adjudicación del contrato de obras de pista polideportiva valla de protección*

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Campoo de Yuso. La Costana, C P 39292, Campoo de Yuso.

2. Objeto del contrato: Construcción de la obra de pista polideportiva y valla de protección en La Población de Yuso, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 19 de noviembre de 1997, número 231.

3. Tramitación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones trescientas treinta y dos mil ciento setenta y tres (5.332.173) pesetas, IVA incluido.

5. Adjudicación: Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de febrero de 1998.

6. Adjudicatario: «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», por el importe de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (4.444.444) pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de marzo de 1998.—El alcalde, Antonino Gómez Fernández.

98/74815

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998 el expediente de modificación de créditos número 9/98, que consta de habilitaciones y aumentos de crédito, financiado con disminuciones de crédito y mayores ingresos recaudados, se expone al

público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo las personas interesadas a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones por las causas enumeradas en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Astillero, 21 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/273826

### BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1998, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de octubre de 1998.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.  
98/276871

### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

#### EDICTO

Por parte del Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio del año en curso, se procedió a aprobar inicialmente el presupuesto general para el año 1998, pasando dicha aprobación a ser definitiva en el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo prevista a tal efecto. A tenor de lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos de dicho presupuesto es como a continuación se indica:

<i>Gastos</i>		
Capítulo I	Gastos de personal	24.500.000 pesetas
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes	28.230.000 pesetas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.300.000 pesetas.
Capítulo VI	Inversiones reales	32.500.000 pesetas.
Total gastos		88.530.000 pesetas.

  

<i>Ingresos</i>		
Capítulo I	Impuestos directos	28.000.000 pesetas.
Capítulo II	Impuestos indirectos	10.000.000 pesetas.
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	25.000.000 pesetas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	22.230.000 pesetas.
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.000.000 pesetas.
Capítulo VIII	Transferencias de capital	2.300.000 pesetas.
Total ingresos		88.530.000 pesetas.

Ajo, Bareyo, 21 de octubre de 1998.—El alcalde, Antonio Guemes Díez.  
98/276885

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de junio de 1998, se ha aprobado el expediente de modificación

de créditos número 3 del presupuesto general de 1998, con un importe de 14.670.969 pesetas, con el siguiente detalle:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	8.807.652
6	Inversiones reales	5.863.317
	Total	14.670.969

La financiación se obtiene mediante transferencias en el estado de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	8.807.652
	Total	8.807.652

El resto de financiación del expediente se obtiene, mediante el compromiso firme de aportación de ingresos, de la siguiente manera:

9	Pasivos financieros	5.863.317
	Total	5.863.317

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Laredo, 14 de octubre de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/276784

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por esta Alcaldía, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a su firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio. Los correspondientes expedientes obran en el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

- Número expediente: 568.
- Nombre: Curiel Gárate, Eva.
- Dirección: Santa María, 12, Laredo.
- F. Infr.: 22/03/98.
- Imp.: 15.000.
- Matrícula: S-1906-AD.
- Precep.: RGC. Art.: 94.

Laredo, 26 de octubre de 1998.—El alcalde presidente, Fernando Portero Alonso

98/270140

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Gestión de Multas de Tráfico**

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander pone en conocimiento del interesado que a continuación se relaciona la siguiente Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra el interesado, en virtud de denuncia formulada contra el mismo por los hechos denunciados, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, apartado 2º del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerdo dar por concluido el procedimiento, y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción prevista y señalada en el precepto que en cada caso se indica, imponer las sanciones que se expresan, las cuáles deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuáles, en los casos en que dicho importe no hubiese sido satisfecho, la deuda se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio según lo previsto en el artículo 84.2 del citado RDL 339/1990, incrementándose en el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, con los intereses de demora devengados.

Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra la presente Resolución cabe la interposición, previa comunicación a esta Alcaldía, de recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma».

Asimismo, se hace saber al interesado que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

- En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora Caja Cantabria, sita en el mismo Ayuntamiento.
- Mediante giro postal dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el número de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación al interesado, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=ausente, D=desconocido, R=rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna «M» (motivo de la publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro reseñado como codificación de infracciones aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura «OC» Ordenanza Municipal de Circulación, y la abreviatura «OLA» Ordenanza Limitadora de Aparcamiento. Por otra parte, el cuadro identificación de datos de controladores «OLA» contiene los datos personales de los mismos.

Santander, 7 de octubre de 1998.– El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

**CODIFICACION DE INFRACCIONES**

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC39.2.A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
OC39.2.C1	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
OC39.2.F	ESTACIONAR SOBRE LAS ACERAS, PASEOS Y DEMAS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES.
OC39.2.K	ESTACIONAR EN LAS PARADAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS A SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS OFICIALES Y SEVICIO DE URGENCIA.
OC39.2.M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA.
OC39.2.O	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TRAJETA ADECUADA (NO INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO).
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TRAJETA ADECUADA.(EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET).

**IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.**

Nº	Controlador	Escalante
801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
802	ORTIZ ORTIZ, ESTHER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
803	NUNEZ PEREZ, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
804	JAEN RIO, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
808	CHAO SECO, VICTOR MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
811	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELADIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
813	CASTANEDO RIVAS, JOSE ALBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
814	SOLAR ESPINOSA, INMACULADA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
816	VILLANUEVA BLANCO, EDUARDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
820	CARRANCIO DULANTO, JUDITH	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
829	GARCIA CASTELLANOS, ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
830	TRUEBA GONZALEZ, LUCIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
831	DIEZ TORRE, ROBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
832	MENDIGUCHIA GARCIA, FERNANDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
833	MERINO MARTINEZ, JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
843	MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
847	RIANO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
856	FDEZ. DE CORCOBA, IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
857	DE FCO. MARTINEZ, J. ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
860	MARTINEZ YRAZABAL, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
867	LOPEZ DIEZ DE VELASCO, RAMON	C/ Los Escalantes 5 (Santander)

**Relación de hechos e identificación de los sujetos denunciados**

Datos Identificativos de la infracción									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
63190	06/04/98	10:47	ALCAZAR DE TOLEDO 6	S 8637 AF	OC39.2.O	836	10.000	D	
13685060	ACEBES ESCUDERO JUAN ANTONIO			CASTROS TRAVESIA 38 SANTANDER					
63268	06/04/98	10:48	GENERAL MOLA 19	S 0790 AC	OC39.2.O	854	10.000	D	
72115667	ANDRES SECO MARIA PAZ DE			MENENDEZ PELAYO 53 SANTANDER					
64087	07/04/98	16:52	CUEVAS 17	S 8559 AB	OC39.2.O	818	10.000	D	
13714795X	APARICIO DE MIGUEL, Mª CARMEN			VARGAS 57 8 SANTANDER					
64031	07/04/98	10:05	GRAVINA 4	S 2563 AC	OC39.2.O	811	10.000	D	
13728456D	BETANZOS WUNSCH ALBERTO			SAN FERNANDO 22 10 SANTANDER					
80238	01/04/98	17:29	PASEO DE PEREDA 33	S 4898 AF	OC39.2.O	848	10.000	D	
13995982B	BILBAO LEON RICARDO			83 URB. ISLA DEL OLEO 63 SANTANDER					
60886	02/04/98	10:39	NUMANCIA, PLAZA	S 3471 W	OC39.2.M	141	10.000	D	
13784795	CAGIGAS PEÑA RAMON			DIVISION AZUL 4 -5 D SANTANDER					
60919	02/04/98	12:15	PROGRESO PLAZA	S 2905 Z	OC39.2.A1	240	10.000	A	
13759900N	CALDERON FELICES CARLOS			ALONSO ERCILLA 6 ET DCH SANTANDER					
65405	08/04/98	18:30	PASEO DE PEREDA 30	M 8403 LC	OC39.2.O	854	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
63812	06/04/98	12:20	PASEO DE PEREDA 19	M 8403 LC	OC39.2.O	854	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
82496	03/04/98	11:33	PASEO DE PEREDA 23	M 8403 LC	OC39.2.O	854	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
80644	01/04/98	10:24	PASEO DE PEREDA 13	M 8403 LC	OC39.2.O	848	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
61461	02/04/98	17:39	PASEO DE PEREDA 19	M 8403 LC	OC39.2.O	848	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
64568	07/04/98	18:31	PASEO DE PEREDA 18	M 8403 LC	OC39.2.O	854	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
64652	07/04/98	12:24	PASEO DE PEREDA 13	M 8403 LC	OC39.2.O	854	10.000	R	
13780056	CASTAÑERA PRIETO LUIS JAVIER			0 SAN JOSE 13 EL ASTILLERO					
65015	08/04/98	18:30	CALDERON DE LA BARCA 15	S 5521 X	OC39.2.O	848	10.000	D	
13782412F	CIMIANO POLO RAFAEL			CASTROS AVENIDA 121 A-6º C SANTANDER					
79460	01/05/98	14:20	VARGAS 71	S 9888 Y	OC39.2.K	133	10.000	D	
13482545	COBO DE LA CRUZ FELIX			MONTEJURRA 8 2 IZD SANTANDER					
97438	29/05/98	17:50	GENERAL DAVILA 101	S 9888 Y	OC39.2.A1	253	10.000	D	
13482545	COBO DE LA CRUZ FELIX			MONTEJURRA 8 2 IZD SANTANDER					
65197	08/04/98	11:51	ALONSO 4	S 3025 E	OC39.2.O	812	10.000	D	
13589758	COBO RUIZ MANUEL			0 LEONARDO TORRES QUEVEDO 5 EL ASTILLERO					
81617	02/04/98	09:26	GUEVARA, PROL 4	S 3025 E	OC39.2.O	865	10.000	D	
13589758	COBO RUIZ MANUEL			0 LEONARDO TORRES QUEVEDO 5 EL ASTILLERO					
61289	02/04/98	16:51	CARDENAL CISNEROS 3	S 3025 E	OC39.2.O	811	10.000	D	
13589758	COBO RUIZ MANUEL			0 LEONARDO TORRES QUEVEDO 5 EL ASTILLERO					
80558	01/04/98	16:33	GUEVARA, PROL 2	S 3025 E	OC39.2.O	825	10.000	D	
13589758	COBO RUIZ MANUEL			0 LEONARDO TORRES QUEVEDO 5 EL ASTILLERO					
61798	03/04/98	18:35	PROF. JIMENEZ DIAZ 4	S 9790 Z	OC39.2.O	806	10.000	A	
13730336A	CORRAL BLANCO FERNANDO			SAN JOSE 75 3º SANTANDER					
64912	08/04/98	16:56	FLORANES 45	S 4084 O	OC39.2.O	812	10.000	D	
13671016	COSSIO MAZON SERAFIN			GENERAL DAVILA 84. PORTAL 14 SANTANDER					

Datos Identificativos de la Infracción								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
81713	03/04/98	08:20	SAN MARTIN 1	S 3630 Y	OC39.2.F	204	10.000	A
13773008			DE LA HOZ IBAÑEZ JORGE G.	PIQUIO GPO RESIDENC. 5 4º SANTANDER				
81838	03/04/98	17:56	MAGALLANES	S 2414 AC	OC39.2.O	814	10.000	D
13754750Z			DE LA MORENA MARTIN ISABEL	GENERAL DAVILA 12 3 OCH SANTANDER				
64975	08/04/98	16:49	VARGAS 65	S 7688 Z	OC39.2.O	839	10.000	D
13768554			DIAZ GURRUCHAGA FIDEL	MONTEJURRA 4 5 SANTANDER				
60131	01/04/98	11:56	CARDENAL CISNEROS 10	S 4622 AD	OC39.2.O	814	10.000	D
13757391X			DOCAL GACIA ROSA ANA	ACEBEDOS 1 2 SANTANDER				
60989	02/04/98	18:49	PERINES 25	S 5080 W	OC39.2.O	828	10.000	A
13745739			DUCAL GARCIA MARIA DEL PILAR	MONTE 28 -B SANTANDER				
64025	07/04/98	18:30	MARCELINO S SAUTUOLA 7	S 8111 AG	OC39.2.O	806	10.000	A
13481967			FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	JUAN XXIII 9 10 C SANTANDER				
85289	08/04/98	16:56	VARGAS 51	S 2540 V	OC39.2.O	839	10.000	D
13900151			FERNANDEZ TERAN MA ANGELES	0 HEROES DE BALEARES 2 2 SANTANDER				
61791	03/04/98	10:03	PROF. JIMENEZ DIAZ 21	C 0486 Z	OC39.2.O	806	10.000	D
20197257			GABARRE BORJA DAVID	GUEVARA 3 SANTANDER				
63312	06/04/98	10:58	PROF. JIMENEZ DIAZ 11	C 0486 Z	OC39.2.O	883	10.000	D
20197257			GABARRE BORJA DAVID	GUEVARA 3 SANTANDER				
82898	07/05/98	17:06	DAOIZ Y VELARDE 7	S 7972 T	OC39.2.O	850	10.000	D
13685581			GARATE PELAYO JESUS MARIA	JUAN JOSE P. MOLINO 2 SANTANDER				
61998	03/04/98	19:20	CAÑADIO	S 0464 AD	OC39.2.O	856	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
61998	03/04/98	19:20	CAÑADIO	S 0464 AD	OC39.2.O	856	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
76195	27/04/98	17:05	FLORIDA 5	S 0464 AD	OC39.2.O	839	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
75024	24/04/98	18:19	CAÑADIO PLAZA	S 0464 AD	OC39.2.O	862	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
75024	24/04/98	18:19	CAÑADIO, PLAZA	S 0464 AD	OC39.2.O	862	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
70075	17/04/98	17:56	CAÑADIO PLAZA 1	S 0464 AD	OC39.2.O	854	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
70075	17/04/98	17:56	CAÑADIO, PLAZA 1	S 0464 AD	OC39.2.O	854	10.000	A
13766258E			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
77597	28/04/98	10:09	PROF. JIMENEZ DIAZ 19	S 0464 AD	OC39.2.O	859	10.000	A
13766258			GARCIA CUADRIELLO ANTONIO	0 FLORANES 10 C 2 G SANTANDER				
61905	03/04/98	10:07	ALFONSO XIII	S 7491 O	OC39.2.O	842	10.000	D
12727944			GARCIA GUTIERREZ MARIA YOLANDA	RUIZ ZORRILLA 17 A SANTANDER				
61934	03/04/98	13:03	CALDERON DE LA BARCA 8	S 3162 AB	OC39.2.O	850	10.000	D
34090179Q			GARCIA NICOLAS MARIA NIEVES	VARGAS 51 12 SANTANDER				
64905	08/04/98	10:43	OBISPO JOSE EGUINO	S 3162 AB	OC39.2.O	845	10.000	D
34090179Q			GARCIA NICOLAS MARIA NIEVES	VARGAS 51 12 SANTANDER				
83220	08/04/98	10:09	SOMORROSTRO	S 3162 AB	OC39.2.O	845	10.000	D
34090179Q			GARCIA NICOLAS MARIA NIEVES	VARGAS 51 12 SANTANDER				
64194	07/04/98	12:50	CALDERON DE LA BARCA 18	S 3162 AB	OC39.2.O	848	10.000	D
34090179Q			GARCIA NICOLAS MARIA NIEVES	VARGAS 51 12 SANTANDER				

Datos Identificativos de la Infracción								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
64380	07/04/98	11:29	MAGALLANES 30	M 8622 LL	OC39.2.O	814	10.000	D
05261124			LOPEZ ASIAIN GUTIERREZ GABRIEL	0 DON DANIEL 5 SANTANDER				
82222	03/04/98	11:10	MAGALLANES 23	M 8622 LL	OC39.2.O	814	10.000	D
05261124			LOPEZ ASIAIN GUTIERREZ GABRIEL	0 DON DANIEL 5 SANTANDER				
60530	01/04/98	12:14	ANTONIO MENDOZA 1	M 8622 LL	OC39.2.O	818	10.000	D
05261124			LOPEZ ASIAIN GUTIERREZ GABRIEL	0 DON DANIEL 5 SANTANDER				
60859	02/04/98	19:04	CASIMIRO SAINZ 22	S 2225 P	OC39.2.A2	265	20.000	A
13717174			LOPEZ SAIZ MARIA LUISA	ANTONIO LOPEZ 30 SANTANDER				
61843	03/04/98	19:38	FLORANES 10	S 4265 AD	OC39.2.O	814	10.000	D
13574815			LOPEZ SANTIAGO CECILIO	SAN FERNANDO 62 2 B SANTANDER				
60178	01/04/98	12:39	SAN FERNANDO TRAV 10	S 3324 D	OC39.2.O	820	10.000	D
13699527			MARTIN CASTAÑERA FRANCISCO	LEONARDO T. QUEVEDO 11 5º D SANTANDER				
61796	03/04/98	18:28	PROF. JIMENEZ DIAZ 11	S 0807 AB	OC39.2.O	806	10.000	D
12217792P			MARTIN ORTEGA JULIAN	PROF. JIMENEZ DIAZ 13 4º J SANTANDER				
61086	02/04/98	17:43	CALDERON DE LA BARCA 15	S 8920 AG	OC39.2	851	10.000	A
13668095			MARTINEZ ARROYO MA CONCEPCION	PEREZ GALDOS 35 B 4 IZDA SANTANDER				
61086	02/04/98	17:43	CALDERON DE LA BARCA 15	S 8920 AG	OC39.2	851	10.000	A
13668095			MARTINEZ ARROYO MA CONCEPCION	PEREZ GALDOS 35 B 4 IZDA SANTANDER				
60043	01/04/98	18:40	ALF. PROVISIONALES	S 5751 V	OC39.2.A1	221	10.000	D
13753781			MIRONES DIEZ MIGUEL	CASTELAR 23 5º SANTANDER				
98715	02/06/98	11:38	STA MARIA EGIPCIA 3	S 7129 Z	OC39.2	828	10.000	D
13631246			MONTES HERBOSA ABUNDIO	LEONARDO T. QUEVEDO 34 2 SANTANDER				
60101	01/04/98	18:15	GARMENDIA CUESTA 1	S 7129 Z	OC39.2.A1	259	10.000	D
13631246			MONTES HERBOSA ABUNDIO	LEONARDO T. QUEVEDO 34 2 SANTANDER				
64244	07/04/98	18:55	VARGAS 9	BU 7940 N	OC39.2.O	882	10.000	D
34899013			MORAO TOCA LUIS EDUARDO	MIES DEL VALLE 7 SANTANDER				
64062	07/04/98	10:44	CUEVAS 17	S 2720 O	OC39.2.O	818	10.000	D
13559753			MORENA HONDAL JOSE	GENERAL DAVILA 184 -C SANTANDER				
64165	07/04/98	11:23	HERNAN CORTES 39	M 8560 TW	OC39.2.O	855	10.000	D
05264666			MORENO RODRIGUEZ MARIA TERESA	DON DANIEL 7 1 DCHA SANTANDER				
62964	08/04/98	11:00	BONIFAZ	M 8560 TW	OC39.2.A1	114	10.000	D
05264666			MORENO RODRIGUEZ MARIA TERESA	DON DANIEL 7 1 DCHA SANTANDER				
62063	03/04/98	18:06	MARCELINO S SAUTUOLA 17	S 5342 K	OC39.2.O	866	10.000	A
12569341			MOTOS HERNANDEZ CONSTANCIA	CARDENAL CISNEROS 27 3 D SANTANDER				
95957	27/05/98	17:26	FLORIDA 10	S 5546 AG	OC39.2	862	10.000	D
13742951			MOUGA BRINGAS JOSE MA	ALTA 46 A SANTANDER				
60072	01/04/98	10:56	CAMILLO ALONSO VEGA	S 3769 W	OC39.2.F	197	10.000	A
01387769			MUNGUIA BENITO LUZ	CASTAÑEDA AVENIDA 23 SANTANDER				
65487	08/04/98	11:40	FLORANES 60	S 6207 S	OC39.2.O	863	10.000	D
13688258			NIEMBRO BARCENA RAMON	0 AV REINA VICTORIA 35 SANTANDER				
61884	03/04/98	13:37	TRES DE NOVIEMBRE 10	S 0200 AF	OC39.2.O	836	10.000	D
13854258			OBESO FERNANDEZ RAIMUNDO	TRES DE NOVIEMBRE 11 2 IZD SANTANDER				
62650	04/04/98	10:01	ZONA MARITIMA	S 9407 T	OC39.2.O	851	10.000	D
12681277			OBESO RUIZ PEDRO	LEONARDO T. QUEVEDO 40 SANTANDER				
63048	06/04/98	15:03	BONIFAZ 7	S 4582 V	OC39.2.F	249	10.000	R
13732875N			ORTIZ SAN VICENTE JOSE ANTONIO	ACEBEDOS 9 2º SANTANDER				

Datos Identificativos de la Infracción								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
60326	01/04/98	09:40	ARRABAL 25	S 1377 G	OC39.2.O	866	10.000	D
13706372			GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO	ASILO 18 1 SANTANDER				
63281	06/04/98	09:31	GOMEZ OREÑA 9	S 1377 G	OC39.2.O	856	10.000	D
13706372			GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO	ASILO 18 1 SANTANDER				
62054	03/04/98	09:24	MEDIO 12	S 1377 G	OC39.2.O	866	10.000	D
13706372			GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO	ASILO 18 1 SANTANDER				
64124	07/04/98	17:10	TRES DE NOVIEMBRE 6	S 3166 AB	OC39.2.O	836	10.000	D
30041890			GARCIA SORIANO LUIS	TRES DE NOVIEMBRE 3 2 BIS SANTANDER				
62642	04/04/98	13:23	RAMPA SOTILEZA 8	S 8860 S	OC39.2.O	847	10.000	D
13649089			GARRIDO LAVIN JOSE	LUIS VICENTE VELASCO 13 SANTANDER				
64246	07/04/98	17:01	ALCAZAR DE TOLEDO 2	S 0607 U	OC39.2.O	862	10.000	D
13768293			GOMEZ BORBOLLA CARLOS	VALDERRAMA 5 SANTANDER				
64887	08/04/98	17:93	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 1222 M	OC39.2.O	810	10.000	D
20195465Q			GOMEZ CORTINES OSCAR	VARGAS 51 SANTANDER				
61052	02/04/98	10:45	PASEO DE PEREDA 21	S 9946 AH	OC39.2.O	848	10.000	D
13781802			GOMEZ MARTINEZ SARA	LEONARDO T. QUEVEDO 11 8 SANTANDER				
64990	08/04/98	19:29	HERNAN CORTES 37	S 4241 V	OC39.2.O	855	10.000	D
13624207			GONZALEZ GOMEZ PEDRO	GENERAL DAVILA 170 SANTANDER				
64927	06/04/98	18:15	FLORANES 10	S 2514 K	OC39.2.O	818	10.000	A
13757756			GONZALEZ TORRE JUAN CARLOS	VARGAS 57 E-8º G SANTANDER				
61866	03/04/98	18:46	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 4008 AD	OC39.2.O	836	10.000	D
01085473W			GONZALEZ ZAMBRANA EVA MARIA	TRES DE NOVIEMBRE 31 4 IZ SANTANDER				
63081	06/04/98	13:38	PEDRO VELARDE PLAZA	S 9891 Y	OC39.2.A1	200	10.000	D
72122338			GUTIERREZ POLANCO MARTA	ALONSO ERCILLA 4 3 SANTANDER				
60998	02/04/98	12:31	ESPERANZA PLAZA	S 9193 AD	OC39.2	829	10.000	A
20202513			HERNANDEZ VIZARRAGA ADELA	CARDENAL H. ORIA 61 12 B SANTANDER				
60284	01/04/98	11:54	VARGAS 57	S 9856 P	OC39.2	859	10.000	D
13780680			HEVIA CAMPOLLO FELISA	ADARZO -CAÑAS 63 SANTANDER				
60943	02/04/98	12:25	CARDENAL CISNEROS 18	M 3749 HV	OC39.2.O	811	10.000	A
20218967			JIMENEZ HERNANDEZ ADOLFO	MARIA BLANCHARD GPO 23 1 B SANTANDER				
64967	08/04/98	17:08	DAOIZ Y VELARDE 20	S 2422 V	OC39.2.O	855	10.000	D
13725071			KAUFMANN FEUERSTEIN ANNELIES	RUBEN DARIO PLAZA 7 SANTANDER				
60907	02/04/98	12:18	CARDENAL CISNEROS 71	S 9520 Z	OC39.2.A1	281	10.000	D
13725071M			KAUFMANN FEUERSTEIN ANNELIES	RUBEN DARIO PLAZA 7 4 I SANTANDER				
91117	20/05/98	13:00	GENERAL MOLA 37	S 1375 Y	OC39.2.A1	195	10.000	D
13680913			LASTRA SETIEN CARMEN	CANALEJAS 20 7 DCH SANTANDER				
91117	20/05/98	13:00	GENERAL MOLA 37	S 1375 Y	OC39.2.A1	195	10.000	D
13680913			LASTRA SETIEN CARMEN	CANALEJAS 20 7 DCH SANTANDER				
63141	06/04/98	17:04	MAGALLANES 17	S 5278 M	OC39.2.O	814	10.000	A
72034759			LEON PISA JESUS	CARDENAL H. ORIA 84 1º A SANTANDER				
64265	07/04/98	18:56	ALONSO 10	S 5278 M	OC39.2.O	863	10.000	A
72034759			LEON PISA JESUS	CARDENAL H. ORIA 84 1º A SANTANDER				
64925	08/04/98	16:46	MAGALLANES 23	S 5278 M	OC39.2.O	818	10.000	A
72034759			LEON PISA JESUS	CARDENAL H. ORIA 84 1º A SANTANDER				
61326	02/							

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

Expediente número 108/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, en providencia de esta misma fecha, ejecución de sentencia 108/97, a instancia de don Nicolás García García, contra «Cebrecos, S. L.», se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en El Sol, número 28, 2º, en primera subasta el día 2 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas las doce.

Primero: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de la subasta.

Tercero: Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, número 386800064010897.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto: Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Séptimo: Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo: Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décimo: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del

Datos identificativos de la infracción								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13588482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
84027	07/04/98	09:43	CARDENAL CISNEROS 7	S 8244 O	OC39.2.O	811	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
63315	06/04/98	12:18	PROF. JIMENEZ DIAZ 21	S 8244 O	OC39.2.O	863	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
62583	04/04/98	10:15	CARDENAL CISNEROS 7	S 8244 O	OC39.2.O	811	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
61794	03/04/98	12:09	PROF. JIMENEZ DIAZ 24	S 8244 O	OC39.2.O	806	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
61815	03/04/98	17:52	CARDENAL CISNEROS 17	S 8244 O	OC39.2.O	811	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
60941	02/04/98	11:45	CARDENAL CISNEROS 13	S 8244 O	OC39.2.O	811	10.000	D
13686482			RUIZ BUSTAMANTE Mª TERESA					
63077	06/04/98	10:55	FERNANDO DE LOS RIOS 38	S 2483 AF	OC39.2.C1	200	10.000	D
13766493G			SAIZ DE LA FUENTE ELIAS					
64066	07/04/98	13:34	MAGALLANES	S 9685 AJ	OC39.2.O	814	10.000	A
13756954			SANCHEZ PABLOS CARLOS JORGE					
64042	07/04/98	17:01	CARDENAL CISNEROS 3	S 7441 AJ	OC39.2.O	811	10.000	D
13757536			SANCHEZ RESINA FCO GUILLERMO					
61892	03/04/98	16:58	VARGAS 11	S 8240 AD	OC39.2.O	836	10.000	D
13505650			SIERRA NUÑEZ ELIAS JAVIER					
63900	06/04/98	17:20	JUAN JOSE RUANO	S 5690 N	OC39.2.O	862	10.000	D
72019229			SOLAR BEDIA DIEGO					
61809	03/04/98	11:31	CARDENAL CISNEROS 3	S 3354 Y	OC39.2.O	811	10.000	A
13784946			SOTORRIO PIDAL EMILIO					
60141	01/04/98	17:21	MONTE	S 3354 Y	OC39.2.O	814	10.000	A
13784946			SOTORRIO PIDAL EMILIO					
64005	07/04/98	09:31	ARRABAL 25	S 2649 AG	OC39.2.O	806	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
61151	02/04/98	09:45	GUEVARA 28	S 2649 AG	OC39.2.O	866	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
64854	08/04/98	09:30	MEDIO 12	S 2649 AG	OC39.2.O	806	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
63082	06/04/98	09:47	GUEVARA 35	S 2649 AG	OC39.2.O	806	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
60325	01/04/98	09:32	GUEVARA 35	S 2649 AG	OC39.2.O	866	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
62055	03/04/98	09:33	ARRABAL 25	S 2649 AG	OC39.2.O	898	10.000	R
13726462			TORRE SIERRA JOSE MIGUEL					
62875	04/04/98	09:23	OBISPO SANCHEZ CASTR 2	S 7318 I	OC39.2.O	862	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
60540	08/04/98	09:38	MARQUES DEL ARCO 1	S 7318 I	OC39.2.O	862	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
60197	01/04/98	11:05	FERNANDEZ DE ISLA 27	S 7318 I	OC39.2.O	836	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
63179	06/04/98	09:36	OBISPO SANCHEZ CASTR 2	S 7318 I	OC39.2.O	829	10.000	D

Datos identificativos de la infracción								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
60162	01/04/98	13:37	MAGALLANES 48	S 7318 I	OC39.2.O	818	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
64239	07/04/98	18:28	MARQUES DEL ARCO 1	S 7318 I	OC39.2.O	862	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
60951	02/04/98	16:27	MAGALLANES 48	S 7318 I	OC39.2.O	818	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
63193	06/04/98	12:55	TRES DE NOVIEMBRE 1	S 7318 I	OC39.2.O	836	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
64953	08/04/98	12:59	TRES DE NOVIEMBRE 1	S 7318 I	OC39.2.O	836	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
60950	02/04/98	09:22	MAGALLANES 48	S 7318 I	OC39.2.O	818	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
63266	06/04/98	10:03	GENERAL MOLA 21	S 7318 I	OC39.2.O	854	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					
61882	03/04/98	13:05	TRES DE NOVIEMBRE 1	S 7318 I	OC39.2.O	836	10.000	D
12632383			VILA APARICIO JUAN LUIS					

98/274414

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Por don Ricardo Sañudo Abascal se solicita licencia municipal para el ejercicio de obrador de bollería, en la calle El Muelle, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 16 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/279636

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Camión «Iveco, Frigorífico 2.5 D», matrícula S-9871-U. Valor: Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Sirviendo el presente en legal forma a «Cebrecos, Sociedad Limitada», público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 21 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/278261

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 696/96*

La señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 696/96, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la procuradora señora Mora Gandarillas, contra don Francisco Javier Sañudo Vallejo y doña Matilde Cuevas Pereda, con domicilio en calle Gándara, 14, de Santander, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del «BBV» número 3858000018069696 el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que el presente servirá de notificación al deudor para el supuesto de que no fuere hallado en la finca hipotecada.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «BBV» número 3858000018069696.

#### Bienes objeto de subasta

1.- Urbana número 1, subdivisión 28, semisótano destinado a local comercial o industrial existente en la planta baja de la casa número 14, de la calle Gándara de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local subdivisión 27; Sur, local subdivisión 29; Este, por donde tiene su acceso, paseo de servicio del bajo, y Oeste, calle Gándara.

Inscripción: Tomo 2.257, libro 987, folio 33, finca inscrita al Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

2.- Urbana número 1, subdivisión 28-A, cabrete destinado a local comercial o industrial, parte alta del local existente en la planta baja, de la casa número 14, de la calle Gándara, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros 85 decímetros cuadrados, tiene sus accesos por el Oeste, a la calle Gándara. Linda: Norte, local subdivisión 27, en su parte superior; Sur, local subdivisión 29, también en su parte superior; Este, pasillo común en su parte alta, y Oeste, calle Gándara.

Inscripción: Tomo 2.257, libro 987, folio 35, finca número 94.095, Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Se fija como precio en que han de subastarse las fincas hipotecadas el de 5.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Santander, 16 de octubre de 1998.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/276164

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 551/97*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 551/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, S. A.», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra don Félix Humada Albo, doña Aurora Corro Lastra, don Emilio Pedro Cos Estébanez, doña María Soledad Cuesta Mata, don Abelardo López García, doña María Begoña Bengochea Carasa y «Cántabra de Distribución de Alimentos, S. A. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.- Finca número 3.660, tomo 424, folio 174 del libro 34 de Colindres, Registro de la Propiedad de Laredo. Piso primero derecha, subiendo, tipo A, que se sirve por el portal señalado con el número 1, situado en la parte más cercana al lindero Norte del edificio. Van dotados de ascensor. Tiene una superficie construida de 114 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la correspondiente útil de 88 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, aseo, baño, vestíbulo, pasillo, estar-comedor y tres dormitorios. Va dotada de terraza a sus linderos Norte, Este y Oeste. Linda: Norte, Este y Oeste, con aires sobre la parcela en que se halla construido, y al Sur, con aires sobre la parcela en que

se halla construido, hueco de escalera y caja de ascensor y piso correlativo legal de su misma planta y portal, izquierda subiendo, tipo B. Participa en los elementos comunes, con 2 enteros 54 centésimas por ciento. La vivienda descrita forma parte de un edificio en Colindres, denominado de «Miramar», en la calle del Carmen.

Lote 2.- Finca número 25.007, inscrita en el libro 226 del Ayuntamiento de Camargo, folio 2.090, inscripción tercera A. Finca radicante en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, calle de Menéndez Pelayo, 4 B, número 16. Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta sin contar la baja. Tiene su entrada por la puerta señalada con la letra C, a la derecha saliendo de los ascensores. Mide 100 metros 43 decímetros cuadrados de superficie total y 75 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Linda: Norte, piso y vivienda D, de la misma planta; Sur, vivienda B; Este, patio y rellano de escalera, y Oeste, avenida de Menéndez Pelayo. Participa con una cuota en el valor total del edificio de 1 entero 53 centésimas por ciento.

Lote 3.- Finca número 4.856, inscrita al tomo 1.498, libro 57 de Astillero, folio 8, inscripción sexta A. Piso séptimo único por el portal B, de un bloque de viviendas en la calle de Navarra, 3, del pueblo de Astillero. Ocupa una superficie construida de 152 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 37 decímetros, también cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cuatro dormitorios, salón comedor y cocina con terraza-lavadero. Dispone de una terraza al Norte y Oeste, que es techo del piso sexto izquierda. Linda: Norte, o frente, con terreno sobrante de edificación destinado a ensanche de la calle de Navarra; Sur, o espalda, nave industrial; Este, o izquierda entrando, con el piso izquierda por el portal A, y al Oeste, o derecha, herederos de don Jiménes Lafuente. Representa en el valor total del bloque a que pertenece 3 enteros 70 centésimas por ciento. A este piso le corresponde como anejo el trastero situado en la planta entrecubierta, al lado del ascensor, de unos 10 metros cuadrados del portal B.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta ciudad, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de, lote 1, 11.400.000 pesetas; lote 2, 11.500.000 pesetas, y lote 3, 18.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20% por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18055197 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la

regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander, 22 de julio de 1998.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/275444

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 226/96*

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,  
Hago saber:

Primero: En este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 226/96, a instancia de «Sociedad General de Autores de España», contra don Manuel Solar González, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la LEC a la subasta de los bienes del deudor, relacionados al pie de este edicto con indicación del justiprecio.

Segundo: La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero: En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75% del valor justipreciado.

Cuarto: Y para el caso de que también la segunda subasta quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Quinto: Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 3870-0000-14-022696, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

Sexto: Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen, compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Santander.

### Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

—Cámara frigorífica, tipo mostrador, de 1,70 metros de longitud, marca «Vedereca».

—Futbolín con mesa de madera.

—Máquina de manoplas con mesa de madera.

Tasados en 230.000 pesetas.

Santander, 6 de octubre de 1998.—La secretaria,  
Gemma Rivero Simón.

98/275440

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 247/98*

Don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander», contra don José Luis Setién Matanza, doña María Dolores Barbapolo Cagigal y don José Luis Setién Barbapolo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3877-0000-18-0247/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero con su leñera arriba de él, de la casa señalada con el número 9, de la calle Río de la Pila, de Santander, que se compone de planta baja, tres pisos y desván y que linda: Saliente con dicha calle; Poniente, con herederos de don Germán del Río; Norte, los de don Vicente Trueba, y Sur, doña Eugenia Alonso Celado. Le corresponde una participación de un 30% en el valor global y elementos comunes del total inmueble.

Dicho piso tiene una superficie aproximada de 85 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de

Santander, al tomo 2.277, libro 1.007, folio 123, finca 26.820, inscripción quinta.

Título, adquirieron los esposos don José Luis Setién Matanza y doña María Dolores Barbapolo Cagigal, el piso descrito por compra a don Ildelfonso Arnaiz González, mediante escritura otorgada en Santander, el 10 de agosto de 1992, ante don Juan Antonio Obeso Piñero, número 1.585 de protocolo.

Tipo de subasta: 8.765.000 pesetas.

Santander, 14 de octubre de 1998.—El magistrado juez, Fernando Andreu Merelles.—El secretario (ilegible).

98/278069

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

*Expedientes números 61/97 y 318/96*

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con los números 61/97 y 318/96, se tramitan autos del procedimiento ejecutivo a instancia de «Armando Álvarez, S. A.», contra «Bofermasa, S. L.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril de 1999, para la segunda el día 20 de mayo de 1999 y para la tercera el día 17 de junio de 1999, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Villa, s/n, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las dos primeras subastas el 20% de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/318/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1.- «Mercedes MB 100», matrícula S-7894-AC.  
*Tasación a efectos de subasta*

Tipo primera subasta: 75.000 pesetas.

Consignación: 15.000 pesetas.

Postura mínima: 50.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 56.250 pesetas.

Consignación: 11.250 pesetas.

Postura mínima: 37.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción.

Consignación: 11.250 pesetas.

Postura mínima: 37.500 pesetas.  
 2.- Vehículo «Fiat Ducato» camión, S-3675-AC.

*Tasación a efectos de subasta*

Tipo primera subasta: 690.000 pesetas.  
 Consignación: 138.000 pesetas.  
 Postura mínima: 46.000 pesetas.  
 Tipo segunda subasta: 517.500 pesetas.  
 Consignación: 103.500 pesetas.  
 Postura mínima: 345.000 pesetas.  
 Tipo tercera subasta: Sin sujeción.  
 Consignación: 103.500 pesetas.  
 Postura mínima: 345.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña, 1 de septiembre de 1998.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

98/278088

**2. Otros anuncios**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 604/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 604/98, seguidos a instancias de don José Félix Secada Blanco, contra «Renovados Cantabria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Renovados Cantabria, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 23 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/278220

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 717/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 717/98, seguidos a instancias de don Pedro José Ruiz Pandal y otro, contra don Juan Fernández Pérez, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Fernández Pérez, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 22 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/278216

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

**EDICTO**

*Expediente número 383/98*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de medidas provisionales seguidos en este Juzgado al número 383/98, a instancia de doña Ana María García Rivero, contra don Ursino Martínez de la Fuente, sobre medidas provisionales, por medio de la presente se cita a quien se dirá, comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 15 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/275447

**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA**



EDITA  
 Diputación Regional de Cantabria  
 IMPRIME  
 Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN  
 Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
 CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146